

# EL PROCESO DE PEDIR PERDÓN COMO CONDICIÓN NECESARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN MEDIO DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

## THE PROCESS OF ASKING FOR FORGIVENESS AS A NECESSARY CONDITION IN ORDER TO BUILD PEACE AMIDST THE COLOMBIAN ARMED CONFLICT

Wilson López López \*  
Andrés Felipe Andrade Páez \*  
y Andrea Correa-Chica \*\*

### Resumen

*Este estudio se propuso comprender los significados atribuidos a perdonar y a pedir perdón, las condiciones que facilitan e impiden pedir perdón y las consecuencias que se obtienen de este proceso en medio del conflicto armado en Colombia. La investigación se desarrolló desde una perspectiva cualitativa empleando el método de Teoría Fundamentada, y contó con la participación de 40 hombres y mujeres entre los 20 y 40 años. El perdón se definió como un proceso de olvido o comprensión del daño para reestablecer la relación. El pedir perdón fue descrito como un proceso de liberación y reparación. Las principales consecuencias que se obtienen son la sanación personal, la reconciliación y el reemplazo de emociones negativas por positivas.*

**Palabras claves:** concepciones de perdón, disposición de pedir perdón, perdón político, conflicto armado.

### Abstract

*This study aimed to understand the meanings attributed to forgive and to ask for forgiveness, the conditions that facilitate and prevent to ask for forgiveness and the consequences obtained from this process in the middle of the armed conflict in Colombia. The research was developed from a qualitative perspective using the method of Grounded Theory, and was done with the participation of 40 men and women between the ages of 20 and 40. Forgiveness was defined as a process of forgetting or understanding of the damage in order to restore the relationship. Asking for forgiveness was described as a process of liberation and repair. The main consequences obtained are personal healing, reconciliation and replacing negative emotions with positive ones.*

**Key words:** conceptions of forgiveness, disposition towards asking for forgiveness, political forgiveness, armed conflict

Recibido: 16-12-15 | Aceptado: 20-01-16

La calidad de las relaciones interpersonales e intergrupales está determinada en gran medida por la capacidad que se tiene para perdonar y para pedir perdón, específicamente, en situaciones de conflicto armado (como en el caso colombiano) las diferentes acciones de guerra afectan principalmente a la sociedad civil por lo que un paso hacia la resolución del conflicto es necesariamente la búsqueda del perdón por parte de los actores responsables con muestras de arrepentimiento y verdad. Esto es de-

bido a que este proceso ha demostrado tener efectos profundos sobre las víctimas y sobre la relación entre estas y sus agresores para la generación y el mantenimiento de la paz al ofrecerles la oportunidad de restablecer sus derechos, recuperarse de la injusticia del pasado y construir un futuro justo (Kadiangandu y Mullet, 2007; Misztal, 2015; Neto, Pinto y Mullet, 2007).

En el contexto del conflicto armado colombiano que ha perdurado por cerca de 60 años y ha diferido a través del tiempo y el espacio (Thomson, 2011) la población civil constituye la mayoría de las víctimas (Giraldo-Ramírez, 2015) puesto que el ejercicio de la violencia por parte de los diferentes actores armados se centra en el sometimiento de los civiles a ataques directos, reclutamiento forzado, amenazas,

\* Wilson López López, Andrés Felipe Andrade Páez, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia  
\*\* Andrea Correa-Chica, Fundación Universitaria Konrad Lorenz, Bogotá, Colombia  
E-Mail: lopezw@javeriana.edu.co  
REVISTA ARGENTINA DE CLÍNICA PSICOLÓGICA XXV p.p. 187-194  
© 2016 Fundación AIGLÉ.

desapariciones, torturas, secuestros, ejecuciones selectivas y masacres (Carrillo, 2010; Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013). Ante este escenario surgen las siguientes preguntas: cuáles son los significados atribuidos al perdón y el proceso de pedir perdón, cuáles son las condiciones que facilitan e impiden pedir perdón y qué consecuencias se obtienen de pedir perdón en el escenario del conflicto armado en Colombia por parte de ciudadanos bogotanos.

Los debates actuales sobre la importancia del perdón tienden a centrarse en su función de ayuda en escenarios de posconflicto; en donde, el perdón tiene como objetivo liberar a la parte lesionada del pasado de tal manera que se pueda promover un futuro deseable generando cambios sociales y promoviendo la reconciliación; esto es evidente en algunas sociedades en post-conflicto donde se observa que el logro más importante en la búsqueda de la paz es la construcción de ambientes de confianza en los que prevalece el estado de derecho (Fundación para la Reconciliación, 2009; Misztal, 2015). Asimismo, algunos estudios sobre justicia transicional reconocen la importancia del perdón para el establecimiento de un estado de derecho y difusión de justicia a partir de la rendición de cuentas que abarca la transparencia, la equidad, la democracia, la eficiencia, la capacidad de respuesta, la responsabilidad y la integridad (Misztal, 2015).

El perdón se define de acuerdo con Suwartono, Yeti Prawasti y Mullet (2007) como la superación del juicio y afecto negativo que se experimenta hacia el agresor por el reemplazo de sentimientos de compasión, benevolencia y amor. De otra parte, la reconciliación se define como un proceso de encuentro y aceptación entre las partes del conflicto que tiene como esencia un cambio en la orientación psicológica hacia la otra parte; por tanto, en un proceso de reconciliación las víctimas y los agresores no definen sus interacciones futuras a partir del pasado y buscan generar espacios de restablecimiento de relaciones que incluye elementos de verdad, reparación y justicia y requieren de la participación de los dos actores (víctimas y agresores) (Staub, 2005; Willems y van Leeuwen, 2015). Si bien el perdón facilita sentimientos de reconciliación es importante tener claridad que se puede conceder perdón sin que necesariamente se generen escenarios de reconciliación (Cortés, Torres, López-López, Pérez D. y Pineda-Marín, 2015; Rusbult, Hannon, Stocker y Finkel, 2005).

Estudios previos en Colombia indagaron la disposición a perdonar y generar escenarios de reconciliación por parte de la sociedad civil y observaron una baja disposición a perdonar que, además, variaba en función a el grupo armado que cometió el crimen, el compromiso de no repetición, la disposición del agresor y su nivel de responsabilidad en el acto

de agresión (Cortés et al., 2015; López-López, Marín, León, Garzón y Mullet, 2012; López-López, Pineda Marín, Murcia León, Perilla Garzón y Mullet, 2012).

Sin embargo, hasta el momento no se cuenta con investigaciones que indaguen sobre el proceso de pedir perdón en el contexto del conflicto armado en Colombia. Al realizar una revisión sobre los principales contribuciones alrededor del tema en Colombia se observa que en la construcción de paz se enfatiza sobre el papel central de la verdad, la reparación colectiva e individual y las garantías de no repetición, pero no se menciona la importancia de pedir perdón por parte de los diferentes actores armados como un proceso facilitador en la construcción de escenarios de paz (Beristain Martín, 2009; Centro Internacional para la Justicia Transicional, 2007; Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015; Ibáñez Najar, 2014; Uprimny Yepes, Sánchez Duque y Sánchez León, 2014).

El proceso de pedir perdón se define como “el reporte social dado por un agresor hacia la parte que ha ofendido o perjudicado” (Leonard, Mackie y Smith, 2011), su función es, principalmente, la generación de escenarios para restaurar la relación dañada y es motivado por las emociones que el agresor siente en relación con la situación (Hareli y Eisikovits, 2006). Algunos estudios demuestran que la consecución del perdón solo tiene lugar si los agresores en su petición expresan arrepentimiento verdadero (Leonard et al., 2011; López-López, Pineda Marín, et al., 2012)

En la actualidad han aumentado los avances en investigación sobre el papel que tiene el perdón en la resolución de conflictos, no obstante, aún son escasos los estudios que han profundizado en el proceso de pedir perdón en contextos de conflicto armado (Neto et al., 2007), por tanto, el presente estudio buscó comprender los significados atribuidos al perdón y el proceso de pedir perdón así como conocer las principales condiciones y consecuencias del proceso de pedir perdón en el escenario del conflicto armado en Colombia por parte de ciudadanos bogotanos.

## Método

### *Tipo de estudio*

Se realizó un estudio transversal con metodología cualitativa en el que se empleó la teoría fundamentada (Strauss y Corbin, 2002), puesto que, el objetivo de este método es generar teoría a partir de los datos recopilados de manera sistemática basándose en el análisis de comparación constante que permite de manera inductiva comprender los significados atribuidos al perdón y el proceso de pedir perdón en el escenario del conflicto armado en

Colombia (Cho y Lee, 2014; Leech y Onwuegbuzie, 2007). Se realizó un proceso de interpretación analítico de datos a partir de las concepciones expresadas verbalmente por los participantes con el fin de identificar categorías y conceptos sobre el perdón, pedir perdón, así como, de las condiciones y consecuencias de pedir perdón en el escenario del conflicto armado en Colombia (Ryan y Bernard, 2000).

### Participantes

Los participantes fueron 40 ciudadanos (23 mujeres y 17 hombres) con edades entre los 20 y 40 años con una media de 28 (SD=5), residentes en la ciudad de Bogotá. La recolección de datos se realizó a partir de un muestreo no probabilístico homogéneo (Ritchie, Lewis, Gilliam, Tennant y Rahim, 2013). La participación fue voluntaria y se contó con personas pertenecientes a diferentes clases sociales (niveles socioeconómicos del 1 al 6). No fue una condición para participar haber sido víctima del conflicto armado en Colombia.

### Instrumento

Se diseñó un cuestionario estructurado con 20 preguntas abiertas y 2 cerradas sometidas a evaluación de contenido por dos jueces expertos (uno en metodología de investigación y uno en psicología política y social) quienes emitieron conceptos positivos sobre la coherencia, la pertinencia y la redacción de las preguntas. Algunas de las preguntas fueron: ¿qué entiende usted por perdonar?, ¿qué entiende usted por pedir perdón?, ¿quiénes deberían pedir perdón en el contexto del conflicto armado en Colombia?, ¿qué deben esperar los agresores que pidan perdón de la sociedad civil colombiana?

### Procedimiento

Los datos fueron recogidos a finales de 2015. El desarrollo de estudio se presentó en tres fases:

Fase 1. Se convocó a la participación de hombres y mujeres entre los 20 y 40 años de diferentes niveles socioeconómicos, quienes firmaron el consentimiento informado, autorizando el uso y la divulgación de los resultados.

Fase 2. Se realizó la aplicación del instrumento de manera individual a través del aplicativo en línea Typeform.

Fase 3. Posteriormente se hizo el análisis de datos a través del software ATLAS.ti versión 7.5 siguiendo las indicaciones de Strauss y Corbin (2002) generando los tres niveles de codificación –abierta, axial y selectiva– a través de las cuales se obtuvo saturación teórica en cuatro categorías.

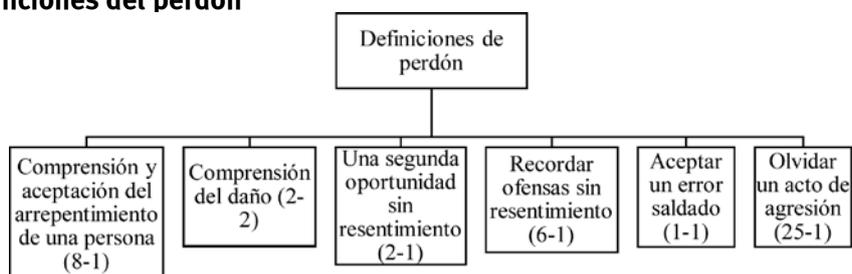
## Resultados

Durante el proceso de análisis de datos emergieron 4 categorías nombradas de la siguiente manera: a) definiciones sobre el perdón y pedir perdón, dimensión centrada en el significado que tienen los participantes en torno al perdón, y el pedir perdón, como también la utilidad que las personas consideraban obtenían al tomar la decisión de pedir perdón; b) Condiciones para pedir perdón, categoría centrada en los reportes sobre el conjunto de circunstancias o requisitos que aumenta o disminuye la probabilidad de pedir perdón; c) Consecuencias de pedir perdón, hace referencia al conjunto de hechos y acontecimientos derivados de pedir perdón; y d) El proceso de pedir perdón en el contexto del conflicto armado en Colombia, categoría centrada en el papel de pedir perdón y su utilidad en el conflicto armado colombiano. A continuación se presentan los contenidos de cada categoría.

### Definiciones sobre el perdón y pedir perdón

Como se observa en la figura 1 en las narrativas de los participantes el perdón se asoció principalmente con olvidar un acto de agresión, en esta subcategoría los participantes definieron el perdón como omitir los actos que hirieron, soltar, dejar ir la ofensa recibida y continuar como si nada hubiera pasado. Otros participantes en cambio afirmaron que perdonar estaba asociado a comprender y aceptar el arrepentimiento de una persona o comprender el daño, en este sentido, perdonar se refiere a entender o justificar las acciones del agresor o el acto en sí mismo; un participante expresó "...es entender al otro colocándome en su situación...". También se asoció el perdón con recordar las ofensas sin resen-

Figura 1. Definiciones del perdón



timiento, dar una segunda oportunidad sin resentimiento, estas definiciones consideran que perdonar es poder evocar los hechos de agresión sin experimentar sentimientos de odio, dolor, rabia, resentimiento o tristeza para incluso retomar la relación con el agresor.

Respecto a las definiciones de pedir perdón como se puede ver en la figura 2 de acuerdo con las narrativas la mayoría de los participantes conciben pedir perdón como un proceso de “reparación del daño obteniendo verbalizaciones como: “...es reparar el error cometido...” “...corregir mi error...” “...restaurar las cosas como estaban antes...” “...generar una acción de paz...”, que hacen alusión a la acción por parte del agresor de restituir a la víctima a la condición normal, reponer la pérdida. En segundo lugar, se definió como arrepentimiento del daño que implica reconocer el error cometido y lamentar el daño ocasionado. También mencionaron que pedir perdón permitía liberarse del sentimiento de culpa al solicitar al agredido que reemplace sentimientos negativos por sentimientos de tranquilidad y aceptación. Emergieron también algunas menciones a pedir perdón como Pedir que se olvide la agre-

sión, como una petición por parte del agresor a las personas ofendidas de que no recuerden el acto de agresión ni el daño ocasionado en función a que ese acto no afecte futuras interacciones dando paso a la reconciliación.

*Condiciones para pedir perdón*

Como se observa en la figura 3 en la categoría de condiciones para pedir perdón se obtuvieron cuatro subcategorías de condiciones –motivacionales, circunstanciales, temporales y poblacionales– que facilitan o impiden llevar a cabo procesos de pedir perdón. La primera subcategoría de condiciones motivacionales, de acuerdo con la frecuencia de mención, muestra que las razones más relevantes para pedir perdón son la sanación personal de un suceso que marca la vida, el reconocimiento del daño, la posibilidad de reiniciar la relación (reconciliación), las acciones de reparación y arrepentimiento, la liberación de sentimientos de culpa y por último el vínculo personal.

Respecto a la segunda subcategoría de condiciones circunstanciales las narrativas de los participan-

Figura 2. Definiciones de pedir perdón

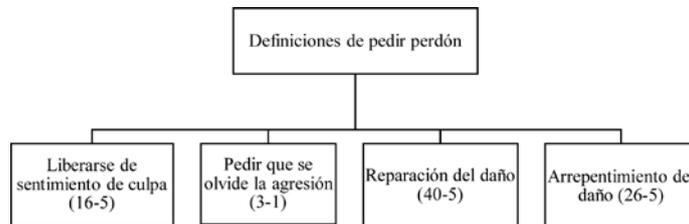


Figura 3. Condiciones para pedir perdón

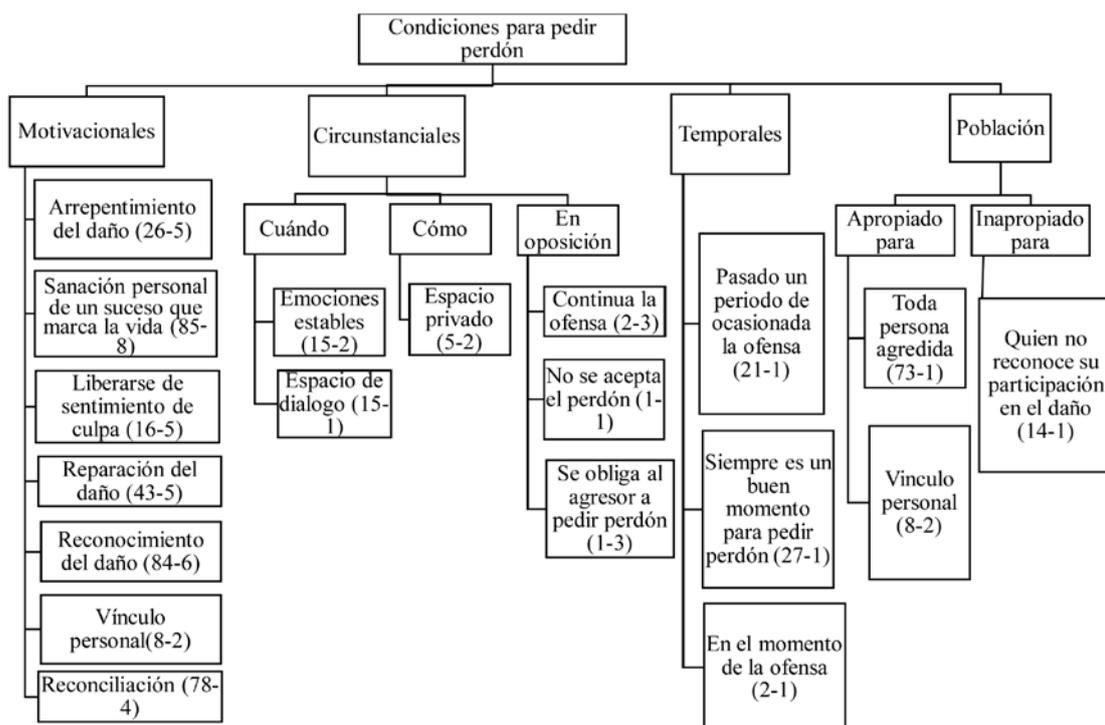
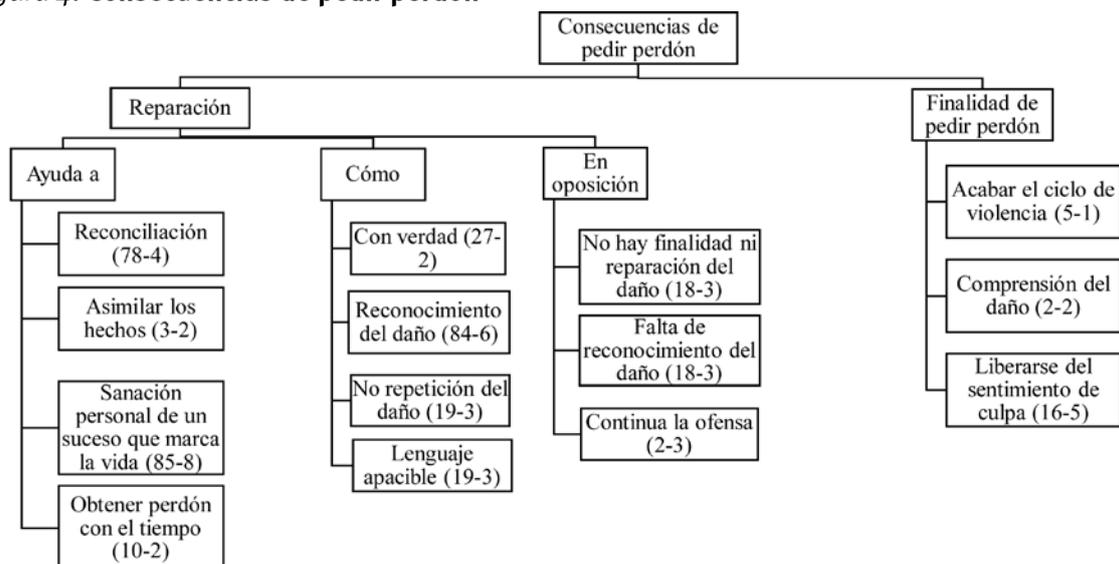


Figura 4. Consecuencias de pedir perdón



tes proponen que el momento adecuado para pedir perdón es cuando existe una estabilidad emocional y se cuenta con un escenario de apertura al diálogo, además, la mejor manera para llevar a cabo el proceso es en un espacio privado. Los factores circunstanciales que se oponen para pedir perdón son la falta de aceptación del perdón, el coaccionar al agresor para que pida perdón y el continuar cometiendo la agresión.

En cuanto a las condiciones temporales, como tercera subcategoría, los participantes afirman en su mayoría que siempre es un buen momento para pedir perdón, no obstante, otros consideran que el proceso de pedir perdón se debe dar pasado un periodo de ocasionada la ofensa y en menor medida se menciona en el momento de la ofensa. Por último, respecto a las condiciones poblacionales los participantes mencionaron que este acto es apropiado para toda persona que ha sido agredida y personas con quienes se tiene establecido un vínculo personal. Se considera inapropiado pedir perdón para quien no reconoce su participación en el daño.

#### Consecuencias de pedir perdón

De acuerdo con la figura 4 en cuanto a las consecuencias de pedir perdón se obtuvieron dos subcategorías. La primera subcategoría es reparación en donde los participantes mencionan que pedir perdón ayuda a sanar el dolor, promover la reconciliación, obtener el perdón y asimilar los daños ocasionados. Además, el proceso de reparación se debe llevar a cabo por medio del reconocimiento del daño, la entrega de la verdad por medio de un lenguaje alejado de la agresión en donde no se presente una repetición del daño. Los factores que se oponen a la reparación son la falta de objetivos para llevar a cabo la acción, la ausencia de reconoci-

miento de daño y la repetición del daño. La segunda subcategoría es la finalidad de pedir perdón donde los participantes consideran que el propósito de pedir perdón es liberar sentimientos de culpa, finalizar ciclos de violencia y lograr una comprensión sobre el daño que se ocasionó.

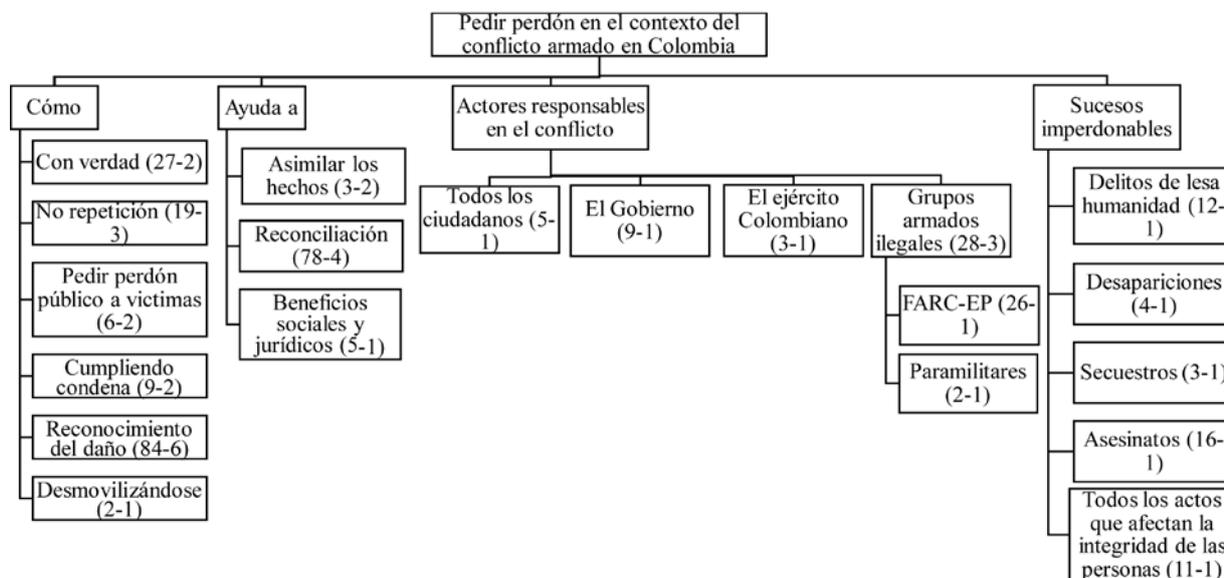
El proceso de pedir perdón en el contexto del conflicto armado en Colombia

En cuanto al proceso de pedir perdón en el contexto del conflicto armado en Colombia como se puede ver en la figura 5 los participantes mencionaron que la manera de llevar a cabo el proceso es reconociendo el daño, entregando la verdad a las víctimas, asegurando la no repetición, realizando una petición pública a las víctimas directas, además, se menciona que algunos actores armados deben cumplir una condena y hacer un proceso de desmovilización. El pedir perdón ayudara a generar escenarios de reconciliación en el país, obtener beneficios sociales y jurídicos y permitir a las personas asimilar los diferentes actos de violencia que han tenido lugar en este escenario de conflicto.

De acuerdo con las narrativas de los participantes los principales responsables en el conflicto armado en Colombia que deben pedir perdón a las víctimas son los grupos armados ilegales haciendo mención a la guerrilla, la narcoguerrilla o “los alzados en armas”, asimismo, algunos señalan específicamente a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) como principal actor seguido de los Paramilitares. Otros actores nombrados fueron el Gobierno y el Ejército Nacional pero también se consideró que todos los ciudadanos tienen responsabilidad en el conflicto y deben pedir perdón.

Una subcategoría que emergió en el contexto del conflicto armado fue la que se denominó Lo imperdonable que implicó aquellos actos que habían

Figura 5. Pedir perdón en el contexto del conflicto armado en Colombia



tenido lugar en el contexto del conflicto armado y que consideraban los participantes no podían ser reparados. Dentro de los principales actos imperdonables estaban: los delitos de lesa humanidad, los asesinatos, los actos que afectaron la integridad de las personas, los secuestros y las desapariciones.

## Discusión

Esta investigación estuvo orientada a responder las siguientes preguntas de investigación ¿cuáles son los significados atribuidos al perdón y el proceso de pedir perdón?, ¿cuáles son las condiciones que facilitan e impiden pedir perdón?, ¿qué consecuencias se obtienen de pedir perdón?, y ¿qué acciones y factores están involucrados en el proceso de pedir perdón en el contexto del conflicto armado en Colombia? A partir del proceso de análisis de datos empleando el método de teoría fundamentada las categorías que emergieron fueron: definiciones sobre el perdón y el pedir perdón, condiciones para pedir perdón, consecuencias de pedir perdón y el proceso de pedir perdón en el contexto del conflicto armado en Colombia.

Respecto a la definición de perdón como un proceso de olvido es importante mencionar que si bien el perdón y el olvido son términos que históricamente se han relacionado es claro que perdonar no es olvidar puesto que para que se lleve a cabo un proceso de perdón tanto el agresor como el agredido deben tener claridad sobre la ofensa y las emociones que le generan a cada uno, además, no se puede confundir con excusar o negar las acciones o sentimientos que emergieron a raíz de la agresión puesto que existen ofensas graves que son muy difíciles de olvidar por las implicaciones emocionales que generan (Cortés et al., 2015; Lichtenfeld, Bue-

chner, Maier y Fernández-Capo, 2015; López-López, Pineda-Marín y Mullet, 2014).

En cuanto a la definición de perdón como la acción de comprender y aceptar el arrepentimiento de una persona, comprender el daño o recordar las ofensas sin resentimiento, esta definición se encuentra en concordancia con otros estudios que exponen que el perdón es reemplazar el resentimiento, la tristeza, la frustración, los juicios y afectos negativos hacia el agresor para restaurar la simpatía, el afecto y la confianza (Kadima Kadiangandu, Gauche, Vinsonneau y Mullet, 2007; Suwartono et al., 2007). No obstante, es importante aclarar que perdonar tampoco puede definirse como un equivalente de reconciliación puesto que si bien el perdón facilita el restablecimiento de la relación no es una obligación de la víctima continuar la interacción con el agresor (López-López et al., 2014; Rusbult et al., 2005).

Ahora bien, respecto a la definición de pedir perdón dada por los participantes como un proceso de arrepentimiento, liberación de sentimiento de culpa y reparación del daño esta definición se encuentra en concordancia con lo propuesto por Hareli y Eisikovits, (2006) quienes argumentan que pedir perdón es una estrategia para restaurar la relación dañada que está motivada por las emociones que el agresor siente en relación con la situación, así como, con la propuesta de Leonard et al. (2011) quienes exponen que pedir perdón incluye amplios cambios en las cogniciones del destinatario de la petición, el afecto y la conducta que permiten un restablecimiento de las relaciones positivas entre el agresor y la víctima. Elementos que además se relacionan con las condiciones motivacionales de pedir perdón obtenidas en el análisis de datos puesto que los participantes propusieron que el proceso de pedir perdón debe estar motivado por el reconocimiento del daño, la

posibilidad de reiniciar la relación y las acciones de reparación.

En cuanto a las condiciones circunstanciales los participantes argumentaron que lo más óptimo es pedir perdón cuando se presenta estabilidad emocional y apertura al dialogo en un espacio privado, estos hallazgos se encuentran en contradicción con otros estudios que proponen que la petición de perdón debe ser un proceso colectivo que involucre a todas las personas comprometidas en la situación y que no depende de los estados emocionales de los agredidos (Kadiangandu y Mullet, 2007). Ahora bien, en cuanto a las condiciones de tipo de circunstancias que se oponen para pedir perdón referentes a la falta de aceptación del perdón, el coaccionar al agresor para que pida perdón y el continuar cometiendo la agresión; en la literatura consultada se encuentra que el conocimiento de que la culpabilidad y/o vergüenza motivaron la petición de perdón aumentan las posibilidades de conceder el perdón y que si, por el contrario, lo que motivó la petición del perdón fue la búsqueda de piedad, se disminuye la posibilidad de consecución del perdón, es así como la comunicación de las emociones tiene un papel central en la consecución y la petición de perdón (Hareli y Eisikovits, 2006; López-López, Pineda Marín, et al., 2012).

Respecto a las condiciones temporales algunos participantes proponían que cualquier momento es adecuado para pedir perdón, otros que debe ser en el mismo momento de cometida la ofensa y otros que se debe dar pasado un tiempo de esta. De acuerdo con la literatura, si bien en otros estudios los participantes consideran que este proceso debe ocurrir cercano a los actos de agravio puesto que permite una pronta reconciliación, es claro que en la práctica esta idea entra en conflicto por la preparación que requiere el proceso, lo que además se puede demostrar con ejemplos como los ocurridos durante la segunda guerra mundial (Kadiangandu y Mullet, 2007).

Frente a las condiciones de carácter poblacional los participantes comentaron que el proceso de pedir perdón es adecuado para toda persona que ha sido agredida. En el caso de escenarios de conflicto armado, por tanto, es de vital importancia que se generen espacios en los que la petición se dé de manera colectiva (Kadiangandu y Mullet, 2007).

Ahora bien, en cuanto a las consecuencias de pedir perdón, los participantes mencionaron que la principal consecuencia de este proceso es la apertura a escenarios de reconciliación, lo que se encuentra en coherencia con otros estudios que afirman que este proceso permite la generación de escenarios para restaurar relaciones, facilita la reconciliación y debe estar acompañado de garantías de no

repetición (Hareli y Eisikovits, 2006; Staub, 2005; Willems y van Leeuwen, 2015).

Por otro lado, respecto al proceso de pedir perdón en el contexto del conflicto armado colombiano los principales aspectos mencionados fueron que el proceso se debe hacer: reconociendo el daño, entregando la verdad a las víctimas, asegurando la no repetición y realizando una petición pública, además de, involucrar cumplimientos de condena y procesos de desmovilización. Estos hallazgos están en concordancia con otras investigaciones que aseguran que el proceso de pedir perdón es ante todo un proceso democrático de carácter colectivo que debe ser pedido en nombre de toda la comunidad con un reconocimiento de culpabilidad y debe involucrar a todas las personas y todos los actos cometidos asegurando que no se presente impunidad donde se demuestre un arrepentimiento sincero y muestras de verdad (Hareli y Eisikovits, 2006; Kadiangandu y Mullet, 2007; López-López, Pineda Marín, et al., 2012; Mísztal, 2015)

Por último, respecto a la responsabilidad de los actores armados y los actos imperdonables en el conflicto colombiano los participantes nombraron que los principales responsables eran las FARC-EP y los Paramilitares, en menor medida se nombró al gobierno, el Ejército Nacional y a la población general, así mismo, los actos que se consideraron imperdonables fueron los delitos de lesa humanidad, los asesinatos, los actos que afectaron la integridad de las personas, los secuestros y las desapariciones. Estudios realizados en Colombia muestran que la concesión de perdón es un factor que precisamente esta mediado por el grupo armado que cometió el crimen, el tipo de crimen, la disponibilidad del agresor y su nivel de responsabilidad en el acto de agresión (López-López, Marín, et al., 2012; López-López, Pineda Marín, et al., 2012).

A través de esta investigación fue posible obtener una comprensión profunda sobre las principales concepciones que tienen los ciudadanos en Bogotá sobre el proceso de perdonar y de pedir perdón. Además, se ha evidenciado que el proceso de pedir perdón debe estar inmerso en una serie de condiciones de carácter motivacional, circunstancial y temporal y que este proceso además permite obtener escenarios de reconciliación y reparación. Así mismo, permitió conocer cuáles son los principales actos de agresión que los ciudadanos consideran imperdonables. Sin embargo, es importante hacer claridad que la literatura sobre el concepto de pedir perdón es escasa en comparación con la de concesión del perdón (Neto et al., 2007) y que por tanto se recomienda seguir avanzando al respecto.

Por esta razón, para próximos estudios se recomienda continuar investigando el proceso de pedir perdón con agresores, en el caso específico del con-

texto colombiano con los diferentes actores armados en función de identificar las condiciones de carácter motivacional, circunstancial y temporal bajo las cuales los actores armados estarían dispuestos a pedir perdón. Así mismo, sería interesante a partir de los resultados generar estrategias que visibilicen las condiciones que favorecen y las que dificultan llevar a cabo este proceso en el contexto del conflicto armado en Colombia en función a tener un impacto en el diseño de culturas de paz.

### Conflicto de intereses

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

## REFERENCIAS

- Beristain Martín, C. (2009). *Dialogos sobre la reparación. Qué reparar en los casos de violaciones de derechos humanos*. Quito, Ecuador: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Carrillo, A. C. (2010). Internal displacement in Colombia: humanitarian, economic and social consequences in urban settings and current challenges. *International Review of the Red Cross*, 91(875), 527. <http://doi.org/10.1017/S1816383109990427>.
- Centro Internacional para la Justicia Transicional. (2007). *Reparar en Colombia: los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión*. (C. Díaz Gómez, N. C. Sánchez, & R. Uprimny Yepes, Eds.). Bogotá, Colombia: Dejusticia.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *iBasta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
- Cho, J. Y., & Lee, E. H. (2014). Reducing confusion about grounded theory and qualitative content analysis: Similarities and differences. *Qualitative Report*, (32). Retrieved from <http://www.scopus.com/inward/record.url?eid=2-s2.0-84905644846&partnerID=tZ0tx3y1>
- Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. (2015). *Contribuciones al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá, Colombia: Ediciones desde abajo.
- Cortés, Á., Torres, A., López-López, W., Pérez D., C., & Pineda-Marín, C. (2015). Comprensiones sobre el perdón y la reconciliación en el contexto del conflicto armado colombiano. *Psychosocial Intervention*. <http://doi.org/10.1016/j.psi.2015.09.004>.
- Fundación para la Reconciliación. (2009). *Cultura política de perdón y reconciliación*. (L. Narváez, Ed.). Bogotá, Colombia.
- Giraldo-Ramírez, J. (2015). *Las ideas en la guerra*. Bogotá, Colombia: Penguin Random House Grupo Editorial.
- Hareli, S., & Eisikovits, Z. (2006). The Role of Communicating Social Emotions Accompanying Apologies in Forgiveness. *Motivation and Emotion*, 30(3), 189–197. <http://doi.org/10.1007/s11031-006-9025-x>.
- Ibáñez Najer, J. E. (2014). *Justicia transicional y las comisiones de la verdad*. Bogotá, Colombia: Instituto Berg.
- Kadiangandu, J. K., & Mullet, E. (2007). Intergroup Forgiveness: A Congolese Perspective. Peace and Conflict. Retrieved from <http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/10781910709336767>.
- Kadima Kadiangandu, J., Gauche, M., Vinsonneau, G., & Mullet, E. (2007). Conceptualizations of Forgiveness: Collectivist-Congolese Versus Individualist-French Viewpoints. *Journal of Cross-Cultural Psychology*, 38(4), 432–437. <http://doi.org/10.1177/0022022107302312>.
- Leech, N. L., & Onwuegbuzie, A. J. (2007). An array of qualitative data analysis tools: A call for data analysis triangulation. *School Psychology Quarterly*, 22(4), 557–584. <http://doi.org/10.1037/1045-3830.22.4.557>.
- Leonard, D. J., Mackie, D. M., & Smith, E. R. (2011). Emotional responses to intergroup apology mediate intergroup forgiveness and retribution. *Journal of Experimental Social Psychology*, 47(6), 1198–1206. <http://doi.org/10.1016/j.jesp.2011.05.002>.
- Lichtenfeld, S., Buechner, V. L., Maier, M. A., & Fernández-Capo, M. (2015). Forgive and Forget: Differences between Decisional and Emotional Forgiveness. *PloS One*, 10(5), e0125561. <http://doi.org/10.1371/journal.pone.0125561>.
- López-López, W., Marín, C. P., León, M. C. M., Garzón, D. C. P., & Mullet, E. (2012). Colombian lay people's willingness to forgive different actors of the armed conflict: Results from a pilot study. *Psicologica*, 33(3), 655–663. Retrieved from <http://www.scopus.com/inward/record.url?eid=2-s2.0-84866241725&partnerID=tZ0tx3y1>.
- López-López, W., Pineda Marín, C., Murcia León, M. C., Perilla Garzón, D. C., & Mullet, E. (2012). Forgiving Perpetrators of Violence: Colombian People's Positions. *Social Indicators Research*, 114(2), 287–301. <http://doi.org/10.1007/s11205-012-0146-1>.
- López-López, W., Pineda-Marín, C., & Mullet, E. (2014). El perdón como proceso de transformación para la paz. In J. I. Ruz Pérez (Ed.), *Psicología social y justicia* (pp. 225–238). Bogotá, Colombia: Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Misztal, B. A. (2015). Political Forgiveness' Transformative Potentials. *International Journal of Politics, Culture, and Society*, 29(1), 1–18. <http://doi.org/10.1007/s10767-015-9200-8>.
- Neto, F., Pinto, C., & Mullet, E. (2007). Seeking forgiveness in an intergroup context: Angolan, Guinean, Mozambican, and East Timorese perspectives. *Regulation & Governance*, 1(4), 329–346. <http://doi.org/10.1111/j.1748-5991.2007.00018.x>.
- Ritchie, J., Lewis, J., Gilliam, E., Tennant, R., & Rahim, N. (2013). Designing and Selecting Samples. In J. Ritchie, J. Lewis, C. McNaughton, & R. Ormston (Eds.), *Qualitative Research Practice: A Guide for Social Science Students and Researchers* (pp. 111–142). London: SAGE Publications. Retrieved from <https://books.google.com/books?hl=es&lr=&id=EQSIAwAQBjA&pgis=1>.
- Rusbult, C. E., Hannon, P. A., Stocker, S. L., & Finkel, E. J. (2005). Forgiveness and Relational Repair. In E. L. Worthington (Ed.), *Handbook of Forgiveness* (pp. 185–205). New York: Routledge.
- Ryan, G. W., & Bernard, H. R. (2000). Data Management and Analysis Methods. *Handbook of Qualitative Research*, 769–802. <http://doi.org/10.2307/2076551>.
- Staub, E. (2005). Constructive rather than harmful forgiveness, reconciliation, and ways to promote them after genocide and mass killing. In E. L. Worthington (Ed.), *Handbook of Forgiveness* (pp. 443–459). New York: Routledge.
- Strauss, A., & Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Bogotá, Colombia: CONTUS-Editorial Universidad de Antioquia.
- Suwartono, C., Yeti Prawasti, C., & Mullet, E. (2007). Effect of culture on forgivingness: A Southern Asia–Western Europe comparison. *Personality and Individual Differences*, 42(3), 513–523. <http://doi.org/10.1016/j.paid.2006.07.027>.
- Thomson, F. (2011). The Agrarian Question and Violence in Colombia: Conflict and Development. *Journal of Agrarian Change*, 11(3), 321–356. <http://doi.org/10.1111/j.1471-0366.2011.00314.x>.
- Uprimny Yepes, R., Sánchez Duque, L. M., & Sánchez León, N. C. (2014). *Justicia para la paz*. Bogotá, Colombia: Dejusticia.
- Willems, R., & van Leeuwen, M. (2015). Reconciling reintegration: the complexity of economic and social reintegration of ex-combatants in Burundi. *Disasters*, 39(2), 316–38. <http://doi.org/10.1111/disa.12102>.